

Oficio Nro. GADDMQ-AZT-2021-0659-O

Quito, D.M., 23 de marzo de 2021

Asunto: Convocatoria inspección conjunta SOT sector Calluma, Parroquia de Pifo

Señorita Magíster
Gabriela Estefanía Obando Balseca
Supervisora Metropolitana
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
En su Despacho

De mi consideración:

En atención al Oficio GADDMQ-AM-2021-0382-OF de 22 de marzo de 2021, suscrito por el Dr. Jorge Homero Yinda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito; mediante el cual manifiesta: "*Mediante oficio Nro. SOT-INZ9-0029-2021-O, de 17 de marzo de 2021, ingresado con número interno GADDMQ-AM-AGD-2021-1391-E, el 18 de marzo de 2021, el señor Intendente Zonal 9 de la Superintendencia de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo ("SOT"), en relación en relación a una denuncia en contra del GAD DMQ y la Administración Zonal Tumbaco, solicitó las siguientes diligencias:*

(...)

ii) Diligencia Nro. 2:

«Me permito poner en su conocimiento el contacto del Arq. Fernando Guerra, Director de la Zonal 9 cuyo número celular es 0992294788. [...] se convoca a una inspección conjunta con el personal del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito, tanto de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda y la Unidad de Territorio y Vivienda de la Zonal Tumbaco, En la siguiente dirección Vía Perimetral Regional E35, del sector Calluma, de parroquia Pifo, entre los predios Nro. 5030116 y 5556367, la inspección se realizará el día jueves 24 [SIC: Jueves 25] de marzo de 2021 a las 1 0H00 am, la misma que servirá para definir el eje vial y las afectaciones correspondientes a los predios adyacentes. Con respecto a las construcciones verificar las licencias de construcción emitidas por la Zonal Tumbaco o de ser el caso las acciones de control realizadas.

Me permito poner en su conocimiento el contacto del Arq. Fernando Guerra, Director de la Zonal 9 cuyo número celular es 0992294788.»

En función de los requerimientos de la SOT, dispongo:

Para el cumplimiento de lo requerido en el presente oficio, deberá:

(...)

(ii) Adoptar mecanismos de coordinación entre las dependencias de la municipalidad que correspondan para satisfacer lo requerido por la SOT y se encontrará facultada para disponer la entrega de información y documentación por parte de las dependencias municipales custodias de la misma."

Con estos antecedentes convoco a usted y solicito designar a quien corresponda de manera **Urgente** en su representación, a la **inspección** conjunta a realizarse el **día jueves 25 de marzo de 2021**, a las **10h00**, en la siguiente dirección vía Perimetral Regional E35, del sector Calluma, de parroquia Pifo, entre los predios Nro. 5030116 y 5556367, para poder verificar las licencias de construcción emitidas por la Zonal Tumbaco o de ser el caso las acciones de control realizadas.

Me permito informar que, la falta de entrega de información y documentación requerida o su entrega incompleta o indebida se considera como una infracción sujeta a sanción administrativa por parte de la SOT, de acuerdo a lo establecido en los artículos 106 y 109 de la Ley de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo y 19 de la Resolución Nro. SOT-DS-2020-001.

Los servidores públicos que no cumplan adecuadamente lo dispuesto en el presente oficio, al tenor del requerimiento emitido por la SOT, serán responsables de sus actos u omisiones, según lo previsto en el artículo 15 del Código Orgánico Administrativo.

Oficio Nro. GADDMQ-AZT-2021-0659-O

Quito, D.M., 23 de marzo de 2021

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Srta. Mgs. Deysi Giovanna Martínez Guachamin
ADMINISTRADORA ZONAL TUMBACO

Referencias:

- GADDMQ-AM-2021-0382-OF

Anexos:

- 1391-E-OF. SOT-INZ9-0029-2021-O_0001.pdf
- GADDMQ-AZT-2021-0392-O (1).pdf
- 2._autorización_para_entrega_de_documentación_por_parte_de_la_amzt.pdf

Copia:

Señor Doctor
Jorge Homero Yunda Machado
Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Yadira Salome Salazar Perez	yssp	AZT-UTV	2021-03-23	
Aprobado por: Deysi Giovanna Martínez Guachamin	dgmg	AZT	2021-03-23	

